JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERIA
juzadm08cord@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 6 N° 61-44 - Edificio Elite Primer Piso Oficina 103 Montería - Córdoba

AVISO

Se les informa a todos los usuarios de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa acerca de la terminación de la Medida de Descongestión del JUZGADO 401 TRANSITORIO DE MONTERIA a partir del 30 de Noviembre de 2022.

Por tanto los memoriales de contestaciones de demandas, recursos, y demás que hayan quedado pendientes de trámite deberán remitirse al correo electrónico del Juzgado de origen que en nuestro caso es: JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO al buzón: juzadm08cord@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Por lo anterior, los expedientes digitales serán devueltos a la unidades judiciales pasada la vacancia judicial que va desde el 20 de diciembre de 2022 hasta el 11 de enero de 2.023 inclusive, lo anterior hasta tanto se defina por parte del nivel central si hay lugar o no a la prorroga de dicha medida de descongestión lo cual se confirmaría el 11 de enero de 2023.

En caso de no prorrogarse dicha medida, los procesos judiciales físicos y digitales serán devueltos a los juzgados de origen para ser tramitados como antes, por los Conjueces previamente designados.

Para constancia se publica en Montería hoy 30 de noviembre de 2022

JANETT JAIDY BURGOS BURGOS
Secretaria